



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2706/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0001996, Ent. N° 4283/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior relacionadas con la ampliación de la Compra Directa por Excepción N° 66/2020 para la adquisición de *"Mantenimiento de terminales SEPURA del sistema TETRA"*, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 74 del T.O.C.A.F.;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de fecha 30 de enero de 2020, el Director General de Secretaría -en ejercicio de atribuciones delegadas- resolvió adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la Compra Directa por Excepción N° 66/2019 a la empresa VIDARWAY S.A., al amparo de lo dispuesto en el, en ese entonces Artículo 33 literal C) numeral 3) del T.O.C.A.F., a un precio de € 240.000 más impuestos y a un precio total de € 292.800,00 impuestos incluidos, por el plazo de 2 años, entre el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 1047/2020, adoptada en Sesión de fecha 21 de mayo de 2020 acordó cometer al Contador Auditor en el Ministerio del Interior la intervención del gasto, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente y verificación de que la contratación no haya comenzado a ejecutarse;

3) que con fecha 7 de julio de 2020, la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio del Interior intervino preventivamente el gasto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que en esta oportunidad, con fecha 6 de setiembre de 2021, el Área TIC del Ministerio del Interior, confirma la necesidad de continuar con los servicios de mantenimiento de terminales TETRA contratado con la empresa VIDARWAY S.A. y cuyo contrato vence el 31 de diciembre de 2021;

5) que luce conformidad de la adjudicataria de fecha 2 de octubre de 2021, a la ampliación del servicio en las mismas condiciones actuales por 24 meses;

6) que se acompaña Documento de Afectación N° 001925 de fecha 7 de octubre de 2021, con cargo al Inciso 04 *"Ministerio del Interior"*, Unidad Ejecutora 001 *"Secretaría del Ministerio del Interior"*, Financiamiento 1.1 *"Rentas Generales"*, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 276, Auxiliar 000, Descripción *"De otras máquinas y equipos"*, por la suma total nominal de \$ 1; documento confirmado y suscrito;

7) que por Proyecto Resolución, el Ministro del Interior -en ejercicio de atribuciones delegadas- prevé:

7.1) "Ampliase el gasto, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, la Compra Directa por Excepción N° 66/2019 al amparo del Artículo 33, numeral 3) del Literal D) del T.O.C.A.F., referente al *"Mantenimiento y Reparación de Terminales Sepura del Sistema TETRA"* a la empresa VIDARWAY S.A., por un monto de € 240.000 más impuestos y a un monto total de € 292.800 impuestos incluidos por el plazo de 2 años, entre el 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023";

7.2) La erogación totaliza € 292.800 impuestos incluidos y se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, APG N° 1925/2021, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 276, Financiación 1.1 Rentas Generales, a ejecutarse en el ejercicio 2022 un monto total de € 146.400 y en el ejercicio 2023 un monto total de € 146.400;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: que la ampliación proyectada encuadra en las previsiones establecidas por el artículo 74 del T.O.C.A.F., por lo que no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio del Interior la intervención del gasto (Resultando 7.1), previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Asimismo, cométese al Contador Auditor destacado la verificación de que la Resolución definitiva coincida con los antecedentes remitidos a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22 de mayo de 1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución de fecha 16 de junio de 2010);
- 3) Comuníquese al Contador Auditor destacado;
- 4) Devuélvase.

ag


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General